

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2.019**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)

AUSENTES

D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
 (excusa su ausencia)
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
 (excusa su ausencia)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 9 de julio de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

De conformidad con los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 12:29:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 11:34:01
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==		



Considerándose necesario y urgente, aprobar varios Expedientes relativos a Modificaciones de Crédito del vigente Presupuesto Municipal, al objeto de proceder al abono de diversas facturas, cuyos pagos no pueden ser demorados hasta el Ejercicio siguiente.

De conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 9 de julio de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Tras la lectura de la Propuesta, toma la palabra la Sra. García Fernández señalando, que su Grupo va a votar en contra, puesto que no ven normal que se les notifique la Convocatoria de Pleno a las 14:00 horas.

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por mayoría absoluta, pasándose a tratar los siguientes Puntos del Orden del Día.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 15 DE JUNIO Y 20 DE JUNIO, AMBAS DE 2.019.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones celebradas el día 15 de junio y 20 de junio, ambas de 2.019, distribuidas con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

No existiendo objeciones al contenido de las Actas, resultan aprobadas las mismas por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación.

3.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 02/2019, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

Código Seguro De Verificación	AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 12:29:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 11:34:01
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==		



“DICTAMEN

3.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 02/2019, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el Ejercicio siguiente para los que no existe crédito o el crédito consignado en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento es insuficiente y no ampliable y dado que en el Presupuesto corriente se han producido mayores ingresos sobre los inicialmente previstos, por esta Alcaldía se propuso la concesión de un Suplemento de Créditos financiado con Mayores Ingresos.

Visto que con fecha 4 de julio, se emitió Memoria de la Alcaldía-Presidencia, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 4 de julio, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 8 de julio, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 8 de julio, por la Intervención, se informó Favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n° 02/2.019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiados con Mayores Ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Modificaciones en Gastos			
Partida	Denominación de la Aplicación Presupuestaria	Total	Modif.
Aplicaciones del Capítulo VI			
171-63300	Parque de Cantoria	20.500,00	Supl. Cto.
453-62400	Señalización Viaria	10.000,00	Supl. Cto.
1522-63200	Reforma Edificios	10.000,00	Supl. Cto.
1532-61900	Arreglo y Reparación de Calles	657.817,00	Supl.

Código Seguro De Verificación	AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 12:29:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 11:34:01
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==		



		Cto.
Total Capítulo VI		698.317,00
Total Modificación		698.317,00

Altas en Conceptos de Ingresos:

Modificaciones en Ingresos			
Partida	Denominación de la Aplicación Presupuestaria	Total	Modif.
Aplicaciones del Capítulo II			
29000	I.C.I.O.	228.657,00	Ingresos
Total Capítulo II		228.657,00	***
Aplicaciones del Capítulo III			
39700	Prestación Compensatoria	469.660,00	Ingresos
Total Capítulo III		469.660,00	***
Total Modificación		698.317,00	***

SEGUNDO.- Exponer este Expediente al público mediante Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cantoria, a 8 de julio de 2019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No pidiendo la palabra ningún miembro y por lo tanto, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 4, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos.

Finalizada la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.

Código Seguro De Verificación	AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 12:29:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 11:34:01
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==		



Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 03/2019, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

“DICTAMEN

4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 03/2019, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante Providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 8 de julio de 2.019, se emitió Memoria de la Alcaldía, previa Providencia, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 8 de julio de 2.019, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 8 de julio de 2.019, se emitió Informe de Intervención por el que se informó Favorablemente la Propuesta de la Alcaldía.

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 8 de julio de 2.019, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Aprobar Inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TEL.F. 950 43 80 00 - FAX. 950 43 61 36 - 04650 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. N° REL. 01040314

Código Seguro De Verificación	AM/J0jFCymFWWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 12:29:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 11:34:01
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AM/J0jFCymFWWb5e4JhWzA==		



<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modif. de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
161	21304	Rep. Mant y Conserv Servicio Agua	95.000	100.000	195.000
323	21201	Rep. Mant y Conserv Escuelas	3.000	11.000	14.000
		TOTAL	98.000	111.000	209.000

SEGUNDO.- Exponer este Expediente al público mediante Anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cantoria, a 8 de julio de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No pidiendo la palabra ningún miembro y por lo tanto, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 4, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos.

Finalizada la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

5.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

Código Seguro De Verificación	AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 12:29:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 11:34:01
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AM/J0jFCymFWwb5e4JhWzA==		



“PROPUESTA

Visto que con fecha 1 de marzo de 2.019, en Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno, se aprobó el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.019, junto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando que con fecha 3 de abril de 2.019, en el BOP núm. 64, se publicó Anuncio de Aprobación Definitiva de la Plantilla de Personal, advirtiéndose error en el contenido de la meritada Plantilla, al no haberse recogido las plazas vacantes (dos plazas de Policía Local y dos plazas interinas de Auxiliar Administrativo).

Considerando que se ha producido un error material, dado que existe la clara voluntad de este Ayuntamiento de incluir en la Plantilla de Personal las meritadas plazas vacantes, existiendo, por tanto, una omisión involuntaria de las mismas, ya que obra en el Expediente tramitado al efecto, Acuerdo suscrito en la Mesa de Negociación con los representantes sindicales y la constancia en el Presupuesto Municipal de la consignación presupuestaria necesaria para cubrir el gasto correspondiente a estas plazas.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, publicada en el BOP núm. 64 de fecha 3 de abril de 2.019.

SEGUNDO.- Proceder de nuevo a la publicación de la Plantilla de Personal en el BOP, insertando en la misma las plazas vacantes, presupuestadas en el vigente Presupuesto Municipal, las cuales se transcriben a continuación:

Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
Policía Local	2	C1	11	Administración Especial	Servicios Especiales

Escala de Administración General; Subescala Administrativa:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
Auxiliar Administrativo	2	C2	9	Administración General	Administrativa

Código Seguro De Verificación	AM/J0jFCymFWWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 12:29:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 11:34:01
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AM/J0jFCymFWWb5e4JhWzA==		



Cantoria, a 9 de julio de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Finalizada la lectura de la Propuesta, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del mismo día y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	AM/J0jFCymFWWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 12:29:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	12/07/2019 11:34:01
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AM/J0jFCymFWWb5e4JhWzA==		

